

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Anuncio de 20 de diciembre de 2021, de la Delegación Territorial de Educación y Deporte en Sevilla, por el que se notifica la resolución de la Delegación Territorial de Educación y Deporte en Sevilla por la que se acuerda la pérdida del derecho a la subvención concedida al Club Juventud Deportiva Bormujos para la modalidad de Fomento del Deporte en Edad Escolar y para Personas con Discapacidad (FCD) convocatoria 2021.

En relación con el expediente reseñado al final del presente anuncio, referente a la resolución de la Delegación Territorial de Educación y Deporte en Sevilla, por la que se acuerda la pérdida del derecho a la subvención concedida al Club Juventud Deportiva Bormujos por la Resolución de 2 de septiembre de 2021, para la modalidad de Fomento del Deporte en Edad Escolar y para Personas con Discapacidad (FCD) convocatoria 2021, por falta de justificación de la misma, se ha intentado practicar, sin efecto, la notificación a la entidad interesada, en el último domicilio conocido, conforme a lo establecido en el artículo 42 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Ante este resultado infructuoso y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 44 de la referida Ley 39/2015, de 1 de octubre, se procede a publicar el presente anuncio, significando que, dado que este acto no se publica en su integridad, de conformidad con lo previsto en los artículos 45 y 46 de la misma ley, el texto íntegro de la resolución que se notifica se encuentra a disposición, junto al resto de la documentación del expediente en la sede que se indica a continuación.

Esta resolución agota la vía administrativa y ante esta cabe interponer potestativamente recurso de reposición, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 11.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente al de su notificación, o, en el caso de no optarse por lo anterior, ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, a partir de dicha notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Interesado: Club Juventud Deportiva Bormujos.
Domicilio: C/ Hernán Cortés, s/n. 41930 Bormujos (Sevilla).

Para conocer el texto íntegro de la resolución, podrán comparecer las personas interesadas en la Delegación Territorial de Educación y Deporte en Sevilla, sita en Ronda del Tamarguillo, s/n, Servicio de Deporte, en horario de 9 a 14 horas, en el plazo de diez días, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, publicación que será la determinante a efectos de su notificación.

Sevilla, 20 de diciembre de 2021.- La Delegada, María José Eslava Nieto.

00252784